



Resolución Administrativa n° 254-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 04 de noviembre del 2011.

VISTOS:

El proyecto para la realización de la investigación sobre orientaciones jurisprudenciales de la judicatura de Cajamarca sobre las rondas campesinas en los últimos tres años; y,

CONSIDERANDO:

El Instituto de Justicia Intercultural de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca se crea con resolución administrativa n° 220-2010-P-CSJCA-PJ, como una entidad dedicada a realizar labores de estudio y capacitación permanente de los operadores de la Jurisdicción Ordinaria, la Justicia de Paz y la Jurisdicción Comunal, entre otros, que, ejercen jurisdicción en la circunscripción territorial del Distrito Judicial de Cajamarca;

Uno de los objetivos del Instituto es investigar y estudiar la diversidad cultural y socio jurídico del Distrito Judicial de Cajamarca y del Perú utilizando como herramienta científica la investigación a cargo de los profesionales que lo integran miembros los mismos que generalmente sin parte del Poder Judicial, Ministerio Público, Organizaciones No Gubernamentales e investigadores independientes;

Es así, que para la ejecución de sus acciones propuestas en su plan de actividades cuenta con aliados estratégicos que le permite cumplir con los objetivos planteados como es el caso de la Organización No Gubernamental denominada Instituto de Defensa Legal – IDL, la misma que con oficio de la referencia manifiesta que uno de los temas poco estudiados es la relación entre



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

los sistemas de justicia indígenas comunales y el sistema de justicia ordinario, presentando al respecto la propuesta de realizar una investigación sobre el impacto del ejercicio jurisdiccional de las comunidades y rondas campesinas en la justicia ordinaria;

Bajo este contexto, consideramos fundamental y adecuada la realización de la investigación propuesta para lo cual resulta de suma importancia brindar las facilidades necesarias que les permita el acceso a los expedientes judiciales concluidos que se hayan referido a la impartición de justicia por Sistemas Comunales, Jueces de Paz y Rondas Campesinas;

Asimismo, se invoca a los jueces penales, administrador del Módulo Penal y responsable del Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca a brindar las condiciones necesarias que faciliten recolección de datos al personal de la institución que realizara la investigación;

En tal sentido, estando a las facultades delegadas por resolución administrativa n° 220-2010-P-CSJCA-PJ;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto de Defensa legal – IDL para la recolección de datos sobre los expediente concluidos que se hayan referido a la impartición de de justicia por las rondas campesinas en los Juzgados Penales, Juzgados Mixtos, Administración de Módulo Penal y Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca en el marco de la investigación sobre el impacto del ejercicio jurisdiccional de las comunidades y rondas campesinas en la justicia ordinaria conforme al cronograma de trabajo estimado en el anexo que forma parte de la presente resolución;

SEGUNDO: DESÍGNESE al señor Markho Manuel Estrada Morán, Asesor Legal e Integrante de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Justicia Intercultural como



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Coordinador Responsable de la Corte de Justicia de Cajamarca durante la realización de la recolección de datos;

TERCERO: DISPONER que los órganos jurisdiccionales en materia penal, la Administración del Módulo Penal y la oficina del Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca realicen las coordinaciones para brindar las facilidades necesarias a los investigadores durante la recolección de datos;

CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte, y del Diario Judicial “La República” para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA